



ACTA No. 57 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 14:00 horas del día 08 de enero del 2024, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por el Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Extraordinaria No. 57 de manera virtual a través de la plataforma Teams.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez da la bienvenida a todos los Consejeros, así mismo agradece la presencia de cada uno de los asistentes. Informa que se encuentra la Dra. Vilma Elicelda Campa Robles, representante del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva. Para dar inicio a los trabajos haremos el pase de lista reglamentario.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva informa que en la sesión están presentes la Dra. Vilma Elicelda Campa Robles, representante del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; LD. Fernando Antonio Herrera Márquez, representante del Lic. Néstor Paredes Lugo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Lic. Juan Fernando Córdova Othón, representante del Mtro. Adriel Córdova Pimentel, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado; Lic. Alejandro Castro Sandoval, representante de la Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga, Secretaria de Desarrollo Social; M.A.P. Claudia Esmeralda Niebla Quiñonez, representante del C.P. José Manuel Quijada Lamadrid, Secretario de Hacienda; M.L. Susana Ayde Sender Avilés, representante del Dr. Armando Moreno Soto, Consejero Ciudadano. También participa el representante de la Secretaría de la Contraloría General, C.P. José Pedro Lerma Castillo. El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, solicita autorización para que el Lic. Diego Francisco Encinas Luna, Director de Becas y Crédito y el Ing. Iván Moreno Monge, estén presentes en la sesión para apoyo técnico; El Secretario Técnico solicita al C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría de la Contraloría General, verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones que se tomen en la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría de la Contraloría General señala que, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para la celebración de sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, manifiesta la existencia del quórum legal requerido para dar inicio a la sesión.

La Dra. Vilma Elicelda Campa Robles manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la celebración de sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Solicita al Secretario Técnico continúe con la conducción de la misma y en primer lugar someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez pone a consideración el siguiente Orden del Día.

- I. **Lista de Asistencia.**
- II. **Verificación de Quórum legal por parte del Representante de la Secretaría de la Contraloría General.**
- III. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- IV. **Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos.**

1. Derivado a la suficiencia presupuestal con la que cuenta el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en la partida asignada para Becas Educativas destinado para el ejercicio 2024; Se solicita a la H. Junta Directiva autorización del incremento en el número de becas y en el monto de la beca a otorgar de la Convocatoria "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2023-2024", de 47,500 a 63,636 becas y un aumento en el monto de la beca de 2,000.00 (dos mil pesos) a 2,200.00 (dos mil doscientos pesos), con la intención de beneficiar a más estudiantes que lograron cumplir con los requisitos de la presente convocatoria.
2. En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para hijas e hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2023-2024", a 242 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.
3. En cumplimiento al "Convenio de Apoyo y Colaboración Programa de Becas del SUTSPES ciclo 2023-2024"; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2023-2024", a 370 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.



4. En cumplimiento al **CONVENIO DE COLABORACIÓN** con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora **PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA “HIJAS E HIJOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CICLO 2023-2024”**. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación como beneficiarios del “Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2023-2024”, a 481 estudiantes, hijas e hijos de personas privadas de la libertad en el Estado de Sonora, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.
5. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de los resultados del “Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2023-2024”, según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.

V. **Resumen de Acuerdos Aprobados; y**

VI. **Clausura.**

La Dra. Vilma Elicelda Campa Robles pide a los presentes si están de acuerdo en el Orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza el Orden del Día.**

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

ASUNTO No. 1. Derivado a la suficiencia presupuestal con la que cuenta el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en la partida asignada para Becas Educativas destinado para el ejercicio 2024; Se solicita a la H. Junta Directiva autorización del incremento en el número de becas y en el monto de la beca a otorgar de la Convocatoria “Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2023-2024”, de 47,500 a 63,636 becas y un aumento en el monto de la beca de 2,000.00 (dos mil pesos) a 2,200.00 (dos mil doscientos pesos), con la intención de beneficiar a más estudiantes que lograron cumplir con los requisitos de la presente convocatoria.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez comenta que, la convocatoria fue lanzada en el mes de noviembre para poder estar dando resultados en el mes de enero del año en curso y que dichos apoyos se puedan entregar lo más pronto posible y que el estudiante reciba el beneficio durante el propio ciclo escolar. Dijo que, derivado de la pandemia esta convocatoria venía desfasada, lo que se hizo ahora fue adelantar los tiempos, por eso se lanzó la convocatoria el año anterior, si bien es cierto no se tenía la certeza de cuál sería el presupuesto con las modificaciones que hubo a la Ley de Educación y a la Ley del Instituto de Becas, en el cual se establece que el presupuesto será progresivo; se tenía una base de la cual partir, sin embargo, no se tenía cuál sería el número final. Dijo que la intención es dar los apoyos cuanto antes si la Junta lo decida aprobar. Asimismo, solicita apoyo para incrementar el monto de la beca, un aumento del 10%. También solicitó el apoyo de la Junta Directiva para hacer un ajuste en cuanto al total de estudiantes beneficiados, el año anterior fueron 47,500 y en la propuesta que se les hizo llegar son 63,636 becas, de acuerdo a la capacidad presupuestal con la que se va contar este año, sin embargo, días posteriores al envío de la información se ha venido trabajando con las diferentes entidades correspondientes en cuanto al programa de becas para estudiantes sonorenses en Taiwán. Comentó que el Gobernador hizo una visita a Taiwán, donde uno de los compromisos que hizo, fue que habría por lo menos 30 estudiantes sonorenses becados estudiando en Taiwán, preparándose en temas que le importan o que están en torno al plan Sonora de energía renovables, semiconductores, entre otros. Se había pensado en el Instituto ir viendo la manera de que el apoyo fuera un apoyo extraordinario y que se pudiera a través de una ampliación presupuestal, de acuerdo al presupuesto que ya se tenía aprobado, sin embargo, días posteriores al enviar la convocatoria para la sesión y en pláticas con la gente de Codeso, quien ha venido viendo directamente con la universidad de Taiwán, a cargo del Dr. Francisco Acuña, de la Comisión de Desarrollo Económico; además de pláticas con el Ejecutivo, dijo que de momento lo que piden es que nos ajustemos a lo que ya está presupuestado, por lo que es una necesidad la que tiene el Instituto de ajustar el número de estudiantes beneficiados para poder soportar en su momento el apoyo a estos estudiantes que cursarían sus estudios en la universidad de Taiwán, por lo que la propuesta sería pasar de 47,500 a 58,000 estudiantes, aumentando la cantidad de ganadores del año pasado en 10,500 estudiantes, pero sin poder llegar a los 63,636, por el motivo de que el Instituto no contaría con la capacidad posterior a poder cumplir con el compromiso de los estudiantes que puedan estudiar en Taiwán. Dijo que es un tema muy avanzado y que probablemente en las próximas semanas se esté definiendo y se tenga que contar con este apoyo, por lo que solicita a la Junta Directiva autorización para el cambio en el orden del día.

La Dra. Vilma Elicelda Campa Robles solicita a los presentes si están de acuerdo en hacer la adecuación a este punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza el incremento en el número de becas y el monto de la beca a otorgar para la Convocatoria “Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, ciclo escolar 2023-2024”, de 47,500 a 58,000 becas y no 63,636, en razón de resultar necesario contar con suficiencia presupuestal para atender un programa especial de becas para estudiantes Sonorenses en Taiwán, con la finalidad de contar con personal especializado en las áreas que apoyen el Programa Plan Sonora de Energía Renovable, quedando aprobado un monto de beca de 2,000 a 2,200 pesos M.N., con la intención de beneficiar a más estudiantes que lograron cumplir con los requisitos de la presente convocatoria.**

ASUNTO No. 2. En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para hijas e hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2023-2024", a 242 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez comenta que, este es un convenio que tiene algún tiempo con SIDEPOL, la información la comparte la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, con quienes se está en estrecha comunicación para que las hijas e hijos de policías y personal que se menciona en el convenio puedan contar con este apoyo.

El Lic. Alejandro Castro Sandoval comenta que, él siempre estará a favor de todas las propuestas que traigan beneficios para la educación.

La Dra. Vilma Elicelda Campa Robles solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para Hijas e Hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; **La H. Junta Directiva autoriza como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, ciclo escolar 2023-2024", a 242 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.**

ASUNTO No. 3. En cumplimiento al "Convenio de Apoyo y Colaboración Programa de Becas del SUTSPES, ciclo 2023-2024"; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2023-2024", a 370 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez comenta que, es un convenio que se viene firmando año con año y es en beneficio de hijos de trabajadores del personal sindicalizado del Gobierno del Estado.

La Dra. Vilma Elicelda Campa Robles solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. En cumplimiento al "Convenio de Apoyo y Colaboración del Programa de Becas del SUTSPES ciclo 2023-2024"; **La H. Junta Directiva autoriza como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, ciclo escolar 2023-2024", a 370 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.**

ASUNTO No. 4. En cumplimiento al **CONVENIO DE COLABORACIÓN** con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora **PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA "HIJAS E HIJOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CICLO 2023-2024"**. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2023-2024", a 481 estudiantes, hijas e hijos de personas privadas de la libertad en el Estado de Sonora, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez comenta que, SIPINNA trabaja y da atención a niñas y niños en condiciones de mucha vulnerabilidad y dentro de los datos que ellos tienen se encuentra aquellos hijos de personas privadas de la libertad, por lo que se hizo un análisis entre SIPINNA y el Sistema Estatal Penitenciario para ver cuantos estudiantes había en edad escolar, hijos de las personas recluidas y se encontraron que había un poco más de 10 mil niñas, niños en edad escolar y de esos se encontró que solo un 30% estaba estudiando, por lo que este programa en coordinación con SIPINNA y el Sistema Estatal Penitenciario, quienes han sido unos grandes aliados, igual que la Secretaría de Seguridad Pública, quien trata de apoyar e incentivar para que los estudiantes puedan continuar con sus estudios.

La Dra. Vilma Elicelda Campa Robles solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. En cumplimiento al "Convenio de Apoyo y Colaboración con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora". **La H. Junta Directiva autoriza como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, ciclo escolar 2023-2024", a 481 estudiantes, hijas e hijos de personas privadas de la libertad, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.**

ASUNTO No. 5. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de los resultados del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2023-2024", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

- Acuerdo No.01.55E.07/11/2023 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, por el que se aprobó la convocatoria respectiva.
- Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Artículo 84, fracción IX, 143 y 146, fracción III de la Ley de Educación del Estado de Sonora; en el artículo 326, fracción IV, numeral 11 de la Ley de Hacienda del Estado.
- Artículos 2º, fracción II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, fracciones VIII, IX y X, 28, fracciones XVI y XVII, 38, 39, fracción I, inciso b), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

I. MODALIDAD DE LA BECA

1. La beca corresponderá en un apoyo económico individual para estudiantes de primaria y secundaria pública y se pagará en una emisión durante el ciclo escolar 2023-2024.
2. Podrán participar todos los estudiantes inscritos en una institución pública del Estado de Sonora de educación básica en el ciclo escolar 2023-2024, desde el primer año de primaria y hasta tercer año de secundaria.
3. El monto de la beca, el número de becas a otorgar y el monto de los recursos a invertir estarán sujetos a la autorización del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2024 por parte del H. Congreso del Estado de Sonora tomando como base el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Sonora "Artículo 1.- ... El Gobierno del Estado establecerá un sistema universal de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación estatal para prevenir y combatir la deserción escolar, así como fomentar la formación integral y de competencias académicas, deportivas y culturales para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con un enfoque inclusivo, dando prioridad a regiones o grupos con mayor rezago educativo, pobreza, marginación, vulnerabilidad, violencia, discapacidad física, discapacidad mental o alguna condición mental. El presupuesto asignado será progresivo y no podrá disminuirse respecto del asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior."

Durante el ejercicio fiscal de 2023, el monto ejercido en el programa de becas Sonora de Oportunidades para estudiantes de escuelas públicas de nivel básico fue de 95 millones de pesos para entregar 47,500 becas.

Una vez autorizado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2024 y previo a la emisión de los resultados de la presente convocatoria, se someterá a la consideración de la H. Junta Directiva del Instituto, la modificación en el aumento en el número de becas y de los recursos aprobados para el presente programa de becas.

4. Solo se otorgará una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia siempre que los estudiantes cursen diferentes niveles educativos, exceptuando los criterios de selección establecidos en el acuerdo No. 11.170.17/12/2021 de la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de fecha 17 de diciembre de 2021.
5. Los estudiantes seleccionados en la presente convocatoria gozarán de la beca que será otorgada durante el ciclo escolar 2023-2024, siempre que se mantengan las condiciones por las que fue asignada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los criterios de selección se determinan por lo establecido en el artículo 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, así como en lo establecido en el acuerdo No. 11.170.17/12/2021 de la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de fecha 17 de diciembre de 2021, por los convenios interinstitucionales celebrados entre el Instituto y diferentes Organismos, y en los acuerdos establecidos en el Comité de Becas y Crédito a celebrarse derivado del presente programa, mismos acuerdos formarán parte integral de las reglas operación respectivas.

1. Alumnos con alguna discapacidad, con las siguientes consideraciones sobre las bases establecidas en la Convocatoria respectiva:
 - a) Se considerarán todos los estudiantes inscritos en escuelas especiales y regulares;
 - b) Se excluye el cumplimiento de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia, establecido en la Convocatoria del programa;
 - c) Se excluye el requisito del ingreso familiar mensual establecido en la Convocatoria del programa.
2. Alumnos en condiciones de pobreza extrema.
3. Alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas. Con las siguientes consideraciones en relación a las bases de la convocatoria respectiva:
 - a) Como alumnos de zonas rurales se considerarán a todos los solicitantes de 55 municipios, dada su situación geográfica y socioeconómica inherente; y

Aconchi	Cucurpe	Nacozari de García	Santa Ana
Altar	Cumpas	Onavas	Santa Cruz
Arivechi	Divisaderos	Opodepe	Sáric
Arizpe	Fronteras	Oquitoa	S. Pedro de la Cueva
Átil	Granados	Pitiquito	Soyopa
Bacadéhuachi	Huachinera	Plutarco Elías Calles	Suaqui Grande
Bacanora	Huásabas	Quiriego	Tepache
Bacerac	Huépac	Rayón	Trincheras
Bacoachi	Imuris	Rosario	Tubutama
Banámichi	La Colorada	Sahuaripa	Ures
Baviácora	Mazatán	San Felipe de Jesús	Villa Hidalgo
Bavispe	Moctezuma	San Ignacio Río Muerto	Villa Pesqueira
Benjamín Hill	Naco	San Javier	Yécora
Carbó	Nácori Chico	S. Miguel de Horcasitas	



- b) Para los alumnos que habiten en comunidades Indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas, se excluyen de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia.
4. Alumnos que dependan de sus abuelos.
 5. Alumnos cuya madre o padre sean:
 - 5.1 Desempleados.
 - 5.2 Jubilados.
 - 5.3 Discapacitados.
 6. Alumnos con:
 - 6.1 Madre jefa de familia.
 - 6.2 Viuda.
 - 6.3 Soltera.
 - 6.4 Padre único sustento.
 7. Alumnos que tengan un promedio sobresaliente.
 8. Alumnos que requieran desplazarse a lugares distintos de su residencia.
 9. Aquellos que sean aprobados por la Junta de acuerdo al caso o programa que se establezca.

GESTIÓN DE SOLICITUDES DE EDUCACIÓN BÁSICA 2023-2024.

CONCEPTO	SOLICITUDES
BECAS DISPONIBLES EN LA CONVOCATORIA	58,000
SOLICITUDES REALIZADAS	101,692
(-) VERIFICADAS IMPROCEDENTES	3,791
(-) VERIFICADAS DEVUELTAS PARA CORRECCIÓN SIN RESPUESTA	17,128
(-) VERIFICADAS NO GANADORAS	22,773
SOLICITUDES VERIFICADAS PARTICIPANTES	80,773
BECAS AUTORIZADAS 2023-2024	58,000

La Dra. Vilma Elicelda Campa Robles solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza los resultados del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, ciclo escolar 2023-2024", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.

V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.

ACUERDO No.01.57E.08/01/2024

Derivado a la suficiencia presupuestal con la que cuenta el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en la partida asignada para becas educativas destinado para el ejercicio 2024; La H. Junta Directiva autoriza el incremento en el número de becas y el monto de la beca a otorgar para la Convocatoria "Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, ciclo escolar 2023-2024", de 47,500 a 58,000 becas y no 63,636, en razón de resultar necesario contar con suficiencia presupuestal para atender un programa especial de becas para estudiantes Sonorenses en Taiwán, con la finalidad de contar con personal especializado en las áreas que apoyen el Programa Plan Sonora de Energía Renovable. Quedando aprobado un monto de beca de 2,000 a 2,200 pesos M.N., con la intención de beneficiar a más estudiantes que lograron cumplir con los requisitos de la presente convocatoria.

ACUERDO No.02.57E.08/01/2024

En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para Hijas e Hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; La H. Junta Directiva autoriza como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, ciclo escolar 2023-2024", a 242 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

ACUERDO No.03.57E.08/01/2024

En cumplimiento al "Convenio de Apoyo y Colaboración del Programa de Becas del SUTSPES ciclo 2023-2024"; La H. Junta Directiva autoriza como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, ciclo escolar 2023-2024", a 370 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.



ACUERDO No.04.57E.08/01/2024

En cumplimiento al "Convenio de Apoyo y Colaboración con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora". La H. Junta Directiva autoriza como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, ciclo escolar 2023-2024", a 481 estudiantes, hijas e hijos de personas privadas de la libertad, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

ACUERDO No.05.57E.08/01/2024

La H. Junta Directiva autoriza los resultados del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, ciclo escolar 2023-2024", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez cede el uso de la voz a la Dra. Vilma Elicelda Campa Robles, representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurado los trabajos de la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria.

VI. CLAUSURA.

La Dra. Vilma Elicelda Campa Robles informa que, al haber leído el Director los acuerdos tomados y aprobados, siendo las 14:55 horas del día 08 de enero del 2024 declara formalmente clausurados los trabajos de la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que ésta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

Dra. Vilma Elicelda Campa Robles
Representante del
Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva del
Instituto de Becas y Crédito Educativo del
Estado de Sonora

Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y
Director General del Instituto de Becas y Crédito
Educativo del Estado de Sonora

LD. Fernando Antonio Herrera Márquez
Representante del
Lic. Néstor Paredes Lugo
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación y Cultura

M.A.P. Claudia Esmeralda Niebla Quiñonez
Representante del
C.P. José Manuel Quijada Lamadrid
Secretario de Hacienda

Lic. Juan Fernando Córdova Othón
Representante del Mtro. Adriel Córdova Pimentel
Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado

M.L. Susana Aydé Sender Avilés
Representante del Dr. Armando Moreno Soto
Consejero Ciudadano

Lic. Alejandro Castro Sandoval
Representante de la
Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga
Secretaría de Desarrollo Social

C.P. José Pedro Lerma Castillo
Representante de la
Secretaría de la Contraloría General

Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 57 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 08 de enero del 2024.